

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndolo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general *“Orden por la que se modifica la Orden de 23 de Septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía”*.

En Sevilla

El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo.: José Manuel Martínez Malia

Conforme:

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Fdo.: Carmen Crespo Díaz

